ORDENANZA MUNICIPAL Nº 519-2012-MPI
Ilo, 17 de Abril de 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 052-2011-GM-GPE-SGPP-MPI, Informe Técnico Nº 036-2011-GM-GPE-SGPP-MPI y el Informe Legal Nº 103-2011-JAFC-GAJ-MPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, en el Artículo 197º, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia.

Que, con Ordenanza Nº 362-2006-MPI, de fecha 11 de agosto de 2006, se establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Ilo, que tiene por objeto regular, establecer los aspectos legales, técnicos y administrativos para la determinación de la Tasa por Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Ilo.

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad a través del Informe Nº 08-2011-GSC-MPI, informa que en el cercado de Ilo, por su infraestructura urbana, no se cuenta con áreas de parqueo vehicular generándose la utilización de calles y perímetro de la Plaza de Armas como estacionamiento de vehículos. Asimismo, informa sobre la existencia de lugares habilitados para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular que no congregan demanda, siendo factible el cambio de estos espacios por los existentes en el perímetro de la Plaza de Armas.

Que, el Artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran tasas, dentro de los límites establecidos por ley. Por su parte el inciso d) del Artículo 68 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal 776, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, establece que las Municipalidades podrán imponer tasas, entre otras, por estacionamiento vehicular.

Que, la situación expuesta hace necesario efectuar modificaciones en la Ordenanza Nº 362-2006-MPI, en el sentido que se habilite zonas de estacionamiento en el perímetro de la Plaza de Armas de la Provincia, con el consiguiente establecimiento de la tasa respectiva.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2011, con el voto unánime de sus miembros, ha dado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 9,10,12 Y 18 DE LA ORDENANZA Nº 362-2006-MPI QUE ESTABLECE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE ILO

ARTICULO 1º. OBJETO
Modifíquense los Artículos 9º, 10º, 12 y 18º de la Ordenanza Nº 362-2006-MPI que establece la Tasa de Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Ilo, en los siguientes términos:

"ARTICULO 9º. CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO
La contraprestación por el servicio de estacionamiento vehicular se constituye en una tasa ascendente a cincuenta céntimos (S/. 0.50) por cada media hora o fracción, el mismo que deberá ser cancelado en el momento en que el conductor del vehículo decida abandonar la zona de estacionamiento vehicular. En el caso de las zonas de estacionamiento de la Plaza de Armas la tasa asciende a Un Nuevo Sol (S. 1.00), que se establece por debajo de lo determinado en el Estudio de Costos que lo sustenta.
En caso de incumplimiento total o parcial de la tasa, la Administración Tributaria Municipal de la Municipalidad puede ejercer todas las acciones coercitivas para hacer efectivo su costo".

"ARTICULO 10º. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La presente tasa por estacionamiento vehicular será exigible de lunes a domingo en el horario de 08.00 a 18.00 horas, hasta un máximo de doce (12) horas efectivas por día, conforme al Anexo 02 de la presente Ordenanza".

"ARTICULO 12º. LUGARES HABILITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN EL DISTRITO DE ILO.

Nº DE VIA	AV/CALLE	CUADRA					TOTAL DE ESPACIO
			FORMA	ESPACIO	FORMA	ESPACIO	
01	Calle Mariano Lino Urquieta frente de I.E. Carlos Conde Vásquez (9 espacios); en los bordes de la jardinería sentido izquierdo y derecho del tráfico frente a la I.E. Daniel Becerra Ocampo (27 espacios); en los bordes de la jardinería frente al Barrio Episa e I.E. Virgen del Rosario (24 espacios).	03			Horizontal	60	60
2	Vía Costanera (Frentera del Parque del Niño y Frentera Depósito de Coca Cola y Depósito Donofrio	01			Horizontal	57	57
3	Plaza de Armas	01	Horizontal	30	Vertical	20	50
						TOTAL DE ESPACIOS	167

"ARTICULO 18º. RESPONSABLES. Encárguese a la Gerencia de Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Mantenimiento y Ornato (mantenimiento de las zonas de parqueo) y a la Sub Gerencia de Comercialización la recaudación, administración y supervisión del servicio, cuya recaudación se entregará en Caja de la Municipalidad Provincial de Ilo al día siguiente de su recaudación , bajo su responsabilidad, debiéndose registrar en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) como "Tasa de Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Ilo".

ARTICULO 2.- APROBAR la Estructura de Costos por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Plaza de Armas, la Estimación de Ingresos y Tasa a Cobrar y Cuadro Resumen de Costos del Servicio por el Servicio de Estacionamiento Vehicular de la Plaza de Armas, que en Anexo 1º, 2º y 3º se adjunta al presente, y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Eloy Z. Anco Huanca
I.C.A.T. Nº 1082
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Prof Jaime A Valencia Ampuero
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Ilo
Gerencia de Planeamiento Estratégico
Sub Gerencia de Planes y Programas

ANEXO 01
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL AÑO 2011
PLAZA DE ARMAS

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTOS UNITARIOS	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTO DE MANO DE OBRA						**41,146.08**
PERSONAL NOMBRADO					**3,407**	**40,884.00**
GERENTE	1	Servidor	3855	30%	1,157	13,878.00
EMPLEADO	1	Servidor	1835	30%	551	6,606.00
CONTROLADORES	1	Servidor	900	100%	900	10,800.00
VIGILANTES	1	Servidor	800	100%	800	9,600.00
PERSONAL CONTRATADO					**21.84**	**262.08**
COBRADORES	8	Trab. Serv.	2.73	100%	21.84	262.08
AYUDANTES	0		0	0	0.00	0.00
COSTO DE MATERIALES					**3963.00**	**47,556.00**
TICKETS	1500	Talon	3.09	60%	2781.00	33,372.00
PARANTES	2	Pieza	45	100%	90.00	1,080.00
LETREROS	8	Pieza	80.00	100%	640.00	7,680.00
SILBATOS	8	Pieza	1.50	100%	12.00	144.00
CHALECOS	8	Pieza	55.00	100%	440.00	5,280.00
OTROS					**844.00**	**10,128.00**
PINTURA BLANCA	10	Gal.	38.00	100%	380.00	4,560.00
PINTURA AMARILLA	10	Gal.	38.00	100%	380.00	4,560.00
BROCHAS	4	Pieza	11.00	100%	44.00	528.00
DILUYENTE	4	Gal.	10.00	100%	40.00	480.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					**440.00**	**5,280.00**
REFRIGERIOS UNIFORMES MOVILIDAD	2	Pieza	220.00	100%	440.00	5,280.00
COSTOS DIRECTOS SERVICIO DE TERCEROS					**1832.70**	**1,832.00**
PINTADO DE LAS VIAS (2x cada 15 días)	15	Peon	61.09	100%	916.35	916.00
HABILITACION DE LAS VIAS (2 x cada 15 días)	15	Peon	61.09	100%	916.35	916.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						**110.00**
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					**110.00**	**110.00**
LAPICEROS (A,R,N)	100	Pieza	0.5	100%	50.00	50.00
LIGAS	0	0	0	0	0	0.00
HOJA DE LIQUIDACION	12	Tal.	5.00	25%	60.00	60.00
COSTOS FIJOS					**9.216**	**110.59**
AGUA= 56,83/20 GERENCIAS	GERENTE	2.84	5.21	30%	1.563	18.76
DPTO. MERCADO= 56,83/ 24	EMPLEADO	2.37				
ENERGIA ELECTRICA=135,27/20	GERENTE	6.76	12.4	30%	3.72	44.64
DPTO. MERCADO=135,27/24	EMPLEADO	5.64				
TELEFONIA=143,09/20	GERENTE	7.15	13.11	30%	3.933	47.20
DPTO. MERCADO=143,09/24	EMPLEADO	5.96				
TOTAL COSTOS					**10627.76**	**106,424.75**

Municipalidad Provincial de Ilo
Gerencia de Planeamiento Estratégico
Sub Gerencia de Planes y Programas

ANEXO Nº 02
ESTIMACION DE INGRESOS Y TASA A COBRAR POR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
PLAZA DE ARMAS

HORARIO : 08.00-23.00
PERIODO : 2011

(A)	(B)	(C)	(D)=(A)x(B)+(C)
Nº de espacios físicos disponibles	**Nº de hora al día que se presta el servicio**	**Nº de infracción por cada 30 min. En una hora**	**Cantidad de espacios potenciales**
151	12	2	1,814.00

	E= (B) 2/	(F)= E /2	G= (E * 0,5)
Dias	**Cantidad de espacios potenciales**	**Porcentaje de uso de los espacios por día**	**Cantidad de espacios usados efectivamente**
Lunes	1,814.00	50%	907.00
Martes	1,814.00	50%	907.00
Miercoles	1,814.00	50%	907.00
Jueves	1,814.00	50%	907.00
Viernes	1,814.00	50%	907.00
Sábado	1,814.00	50%	907.00
Domingo	1,814.00	50%	907.00
			6,349.00
		H= (3) / (G) Porcentaje de uso de los promedios en una semana	I= (G)*30/4 Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 Min.
		50%	**47,617.50**

(H)	(I)	(J)=(H)x(I)	(K) 12/
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	Nº de semanas en el pueblo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 Min.	Costos total por la prestación del servicio en el periodo
47,617.50	**32**	**1,523,760.00**	**126,980.00**

(L)=(K) / (J)	(M) 6/	(J)	(N)=(H)x(12)
Costos por cada espacio en 30 min.	Tasas a cobrar por cada 30 minutos	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 Min.	Costos total por la prestación del servicio en el periodo
0.083333333	**0.083333333**	**1,523,760.00**	**571,410.00**

(N)	(K) 5/	(Ñ)=(N)-(K)	(Ñ)=(N)/(K)/ 7
Ingreso proyectado en el período	Costo total por la prestación del servicio en el período	Ingresos - Costos	Porcentaje de cobertura
571,410.00	**571,410.00**	**0**	**1**

1/ La cantidad de 2 fracciones es fija debido a que en una hora existe 2 fracciones de 30 minutos.
2/ La cantidad de espacios potenciales es la mima para todos los días de la semana .
3/ El promedio de porcentaje de uso de una semana no debe ser menor de 50%.
4/ La cantidad (H) corresponde a la suma de espacios usados efectivamente en una semana.
5/ El costo total de la prestación del servicio resulta de la estructura de costos que la municipalidad elabora.
6/ La tasa a cobrar (M) debe ser menor o igual al costo por espacio en 30 min. (K).
7/ El resultado de (N) debe ser menor o igual cero.

Municipalidad Provincial de Ilo
Gerencia de Planeamiento Estratégico
Sub Gerencia de Planes y Programas

ANEXO 03

CUADRO RESUMEN DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL 2011
PLAZA DE ARMAS

A. SERVICIO DE PARQUEO MUNICIPAL DISTRITO DE ILO

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	(A) TOTAL ESPACIOS	(B) CANTIDAD HORAS AL DIA SERVICIO	(C) =(A) * (B) CANT. DE ESPACIOS UTILIZADOS AL MES	D= (C) x (30) 30 DIAS TRABAJADOS	E= (0,5) COSTO UNITARIO	(F) % DE USO DE LOS ESPACIOS POR DIA	G IMPORTE MENSUAL	(G)x 12 IMPORTE ANUAL
Calle Callao	Vehiculos	15	12	180	5400	0.5	50%	1,350.00	16,200.00
Calle 28 de Julio	Vehiculos	12	12	144	4320	0.5	50%	1,080.00	12,960.00
Calle Moquegua	Vehiculos	12	12	144	4320	0.5	50%	1,080.00	12,960.00
Calle 2 de mayo	Vehiculos	12	12	144	4320	0.5	50%	1,080.00	12,960.00
		51					TOTAL	3,510.00	42,120.00

B. COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

CARGO	MODALIDAD DEL TRABAJO	(A) DIAS TRABAJADOS	(B) COSTO UNITARIO	C= (A) % % DEDICACION MENSUAL	D IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
GERENTE	1 Nombrado	30 DIAS	1353	30%	4,509.08	54,108.96
EMPLEADO (Controlador)	1 Nombrado	30 DIAS	482	30%	1,606.61	19,279.32
COBRADORES (3 cobradores)	Comisión	30 DIAS	2.73	100%	17,460.00	209,520.00
				TOTAL	23,575.69	282,908.28

C. GASTO DE MATERIALES Y OTROS

DETALLE	UNIDAD	A CANTIDAD	B PRECIO UNITARIO	C=(A) x(B)x% % DE DEDICACION	D=(A)*(B) COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
TIKETS	Tal.	3500	3.09	60%	10,815.00	129,780.00
LETREROS	Pza.	8	80	30%	640.00	7,680.00
SILVATOS	Pza.	8	1.5	30%	12.00	144.00
CHALECOS	Pza.	8	55	30%	440.00	5,280.00
UNIFORME	Pza.	2	220	30%	440.00	5,280.00
PINTURA BLANCA	Gln.	10	38	30%	380.00	4,560.00
PINTURA AMARILLA	Gln.	10	38	30%	380.00	4,560.00
BROCHAS	Pza.	4	11	30%	44.00	528.00
DILUYENTE	Gln.	2	10	30%	20.00	240.00
LAPICEROS	Pza.	100	0.5	30%	50.00	600.00
HOJA DE LIQUIDACION	Tal.	12	5	30%	60.00	720.00
AGUA	Serv.	2	132.82	30%	265.64	3,187.68
ENERGIA ELECTRICA	Serv.	2	206.82	30%	413.64	4,963.68
TELEFONO	Serv.	2	151.02	30%	302.04	3,624.48
			TOTAL		14,262.32	171,147.84

C. GASTO DE MANTENIMIENTO

DETALLE	UNIDAD	A CANTIDAD (DIAS)	B % DE DEDICACION	C PRECIO UNITARIO	D=A*C COSTO MENSUAL	E=Dx12 COSTO ANUAL
PINTADO DE VIAS	Peón	15	100%	61.09	916.35	10,996.20
HABILITACION DE VIAS	Peón	15	100%	61.09	916.35	10,996.20
				TOTAL	1,832.70	21,992.40

D. RESUMEN DE COSTO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE ILO

DETALLE	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL
Servicio de Parqueo Municipal	3,510.00	42,120.00
Costo de mano de obra directa	23,575.69	282,908.28
Gasto de materiales y otros	14,262.32	171,147.84
Gastos de matenimiento	1,832.70	21,992.40
TOTAL	43,180.71	518,168.52

E. COSTO REAL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE ILO

Costo Total de Servicio de Gasto de Parqueo Mensual	10,627.76	3.03
Costo total de recaudación mensual	3,510.00	